



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL EXPEDIENTE ÚNICO DEL PERSONAL DE LA SESAQROO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La SESAQROO, con domicilio en Av. Bugambillas No 438 entre Sicilia y Padua, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 77036, de la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de integrar la plantilla del personal, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen la Secretaría Ejecutiva, como controles de acceso y medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación, entre otras.

Asimismo, se le informa que, al ingresar al servicio público, por única ocasión, se gestionará una cuenta bancaria ante Grupo financiero Santander México S.A., trámite que usted deberá completar de manera personal ante dicha institución, a fin de que le sea entregada la documentación e información relativa a su cuenta de nómina, a la cual se le efectuarán las transferencias de dinero relativas al pago de sueldos, salarios y prestaciones. Lo anterior, no constituye ninguna obligación de mantener relación jurídica con la entidad financiera de referencia, debido a que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Circular 33/2008 emitida por el Banco de México, usted tiene derecho a la portabilidad de su nómina; es decir, las instituciones de crédito en las que se realice el depósito del salario, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral estarán obligadas a atender las solicitudes de los trabajadores para transferir periódicamente la totalidad de los recursos depositados a otra institución de crédito de su elección, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización o cargo alguno al trabajador que le solicite este servicio.

Asimismo, los trabajadores podrán convenir con la institución de crédito que elijan destinataria de sus recursos que en su nombre y representación realice el trámite a que se refiere el presente artículo. Se creará un expediente laboral, en el cual se incluirá la información relativa a su trabajo y desempeño en la institución y la actualización de su perfil, basada en los aspectos requeridos en el currículum vitae o ficha curricular, que podrá ser pública, en caso de no manifestar su oposición a su divulgación, así como cualquier información relevante que derive de su relación laboral con la SESAEQROO.

Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral. Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales: Acta de nacimiento, Solicitud de empleo, Copia de la C.U.R.P., Cédula de R.F.C., Cartilla Liberada, Antecedentes no penales, Constancia de no inhabilitación, Certificado médico, Acta de Matrimonio y Acta de Nacimiento de hijos (en caso), Copia credencial de Elector ambos lados, Copia de comprobante de domicilio actual, Curriculum vitae, Copia de Título y cédula profesional y/o último grado de estudios, 2 cartas de recomendación, 2 fotos tamaño infantil. Dentro del expediente laboral, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, trata los datos personales con fundamento en los Artículos 4, 6, 16 fracciones I, II y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y los Artículos 4, 6, 19 fracciones I, II y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado.

Transferencia de Datos:

Se informa que el Número de Seguridad Social Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se utilizará para generar el alta del servidor público ante dicho instituto, para acceder a los Servicios Médicos y a Fondos para el retiro, vivienda a través del FOVISSSTE; así como para efectuar los enteros que corresponden por Ley.

En caso de que usted no cuente con clave en dicha institución, la SESAEQROO transmitirá sus datos al ISSSTE, a fin de que le sea asignada la respectiva clave.

Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el ISSSTE y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículos 1, 2, y 3 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Públicos



Descentralizados del Estado de Quintana Roo y el Artículo 49 Fracción V, inciso d, y la Fracción VIII de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, se informa que en términos del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en sus Fracciones II, VII, VIII, X, XI, y XVII, se publicará en el portal de obligaciones de información de la SESAQROO y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Información y Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia (SIPOT), información pública obligatoria, relativa a los trabajadores de esta secretaría.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, a cargo del Lic. José Ricardo Marín Montes, Encargado de la Unidad de Transparencia, ubicado en Av. Bugambilias No 438 entre Sicilia y Padua, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 77036, de la Ciudad de Chetumal Quintana Roo.

La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de la SESAQROO, mismo que podrá descargar en la presente liga: <https://sesaeqroo.gob.mx/transparencia/solicitudes-de-informacion/> o a través del SISAI 2.0, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

O bien a través del correo electrónico transparencia@sesaeqroo.gob.mx si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la unidad de transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 983 129 2785.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en los artículos del 101 al 128 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo



Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial por la Unidad de Transparencia de la propia Secretaría Ejecutiva o bien, lo podrá consultar en nuestra página de internet: <https://sesaeqroo.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad/>

De las buenas prácticas

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.

Fecha de Actualización: 16 de diciembre de 2025